

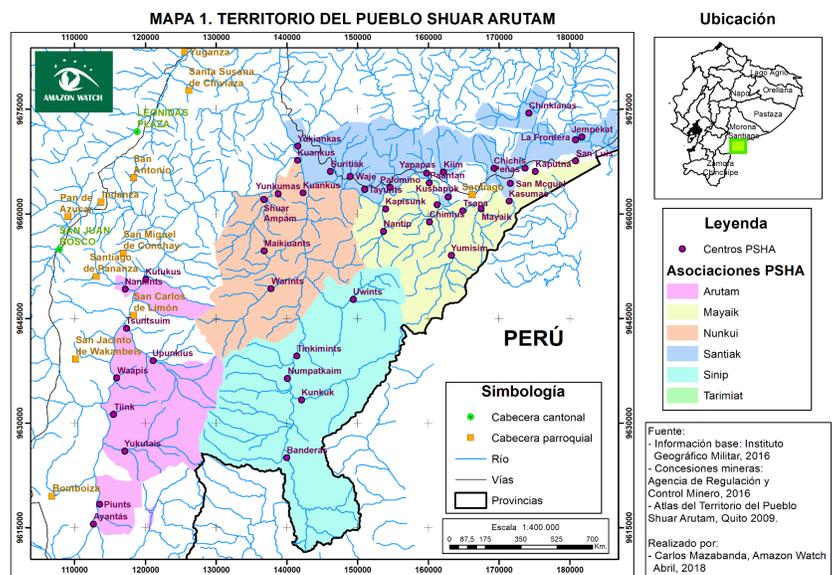
ALERTA 86

El Pueblo Shuar Arutam (PSHA) demanda atención de las entidades gubernamentales debido a un brote de COVID-19 que afecta a varias comunidades de su territorio

Este 16 de junio de 2021, las autoridades del Consejo de Gobierno del Pueblo Shuar Arutam (PSHA) declararon el estado de alarma en su territorio ancestral debido a una propagación descontrolada del COVID-19 en varias de sus comunidades; de acuerdo con el comunicado del PSHA, "(...) existe población con síntomas de fiebre, dolor de cabeza, dolor de articulaciones, dolor de estómago, vómitos, tos seca y otros más síntomas"¹

Así mismo, declararon que se produjo un deslave de tierras en el Centro Shuar Yukutais que afectó la infraestructura comunitaria, provocó la pérdida de viviendas y de los cultivos de sustento familiar de varias familias.

El territorio del PSHA está ubicado en la Cordillera del Cóndor en los cantones: Tiwintza, Logroño, Limón Indanza y San Juan Bosco, de la provincia de Morona Santiago. Está conformado por 47 centros comunitarios y 6 asociaciones, a las cuales ante este nuevo brote, el Gobierno del PSHA les solicitó retomar las medidas de bioseguridad y procurar el aislamiento para controlar internamente la propagación del virus.



Sin embargo, estas medidas serán insuficientes sin que el Estado ecuatoriano actúe brindando atención oportuna por lo que se hace un llamado urgente al Ministerio de Salud Pública (MPS) y las autoridades del Gobierno Nacional, para que se envíen de forma urgente brigadas médicas, medicinas, implementos de bioseguridad y que se realice un testeo masivo para determinar el alcance de la propagación del COVID-19 y se determinen las medidas pertinentes para controlar su propagación, dado que ya existen reportes la pérdida de vidas de adultos e infantes atribuidas a esta causa.

¹ Véase en: <https://www.facebook.com/cgpsha/photos/a.1666667793639605/2695422760764098/>

No es la primera vez que el Pueblo Shuar Arutam (PSHA) sufre este tipo de emergencias.² En marzo y abril de 2020, el Consejo de Gobierno del PSHA y la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos lanzó una alerta sobre la propagación del virus asociada a las actividades mineras que se desarrollan en la zona. En esta ocasión, se solicitó al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y a las autoridades locales la atención y control de la pandemia, sin embargo, este pedido fue minimizado y estigmatizado como una acción de manipulación de las organizaciones ecologistas y anti mineras que buscan desacreditar a las empresas.

Frente a estos acontecimientos, como ***Alianza de Organizaciones de Derechos Humanos le recordamos al Estado ecuatoriano que es su obligación implementar un plan de atención urgente para la contención del virus y tratamiento para los 47 centros comunitarios del PSHA.*** Esta atención debe ser oportuna y considerar el contexto cultural del manejo de la pandemia, tales como el idioma y la ubicación geográfica, ya que las zonas en las que se encuentran varios miembros de la nacionalidad shuar son puntos de difícil acceso. Es decir, el Estado está obligado a garantizar el ingreso seguro, así como también la logística para las salidas que se presenten frente a posibles contagios y atención en casos de emergencia.

Por otro lado, destacar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH en su pronunciamiento de 17 de agosto de 2020 exhortó a

(...) los Estados de la región de la Panamazonía y del Gran Chaco a desarrollar políticas, sobre la base de registro de datos confiables y actualizados, que aseguren recursos suficientes para mitigar los efectos de la pandemia y atender sus secuelas en materia de salud, seguridad alimentaria, educación, desempleo, pobreza. La Comisión destaca que en el contexto de la pandemia resulta de crucial importancia que los Estados adopten medidas reforzadas a fin de garantizar que dichas políticas sean efectivamente implementadas en los territorios de las comunidades, asegurando que los recursos médicos -inclusive mediante telemedicina para las zonas más aisladas-, medicinas, pruebas y equipos de bioseguridad sean recibidos por sus destinatarios. Lo anterior, en consulta amplia y en cooperación con los pueblos indígenas y respetando sus propias formas de vida, cultura, cosmovisión y sustento económico³.

² Véase en: [Llamado Urgente del Pueblo Shuar Arutam de la Amazonia Ecuatoriana Ante La Emergencia Sanitaria](#).

³ La CIDH insta a los Estados de la región de la Panamazonía y del Gran Chaco a adoptar medidas urgentes para atender la crítica situación de los pueblos indígenas por la pandemia. 17 de agosto de 2020. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/200.asp>

En este sentido, en el mismo pronunciamiento citado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señaló que:

En seguimiento a sus previas recomendaciones, la CIDH hace un llamado a los Estados a que se abstengan de autorizar y realizar proyectos extractivos, de explotación o desarrollo en o alrededor de los territorios indígenas dada la imposibilidad de llevar a cabo consultas adecuadas conforme a los estándares internacionales. Adicionalmente, insta a implementar medidas de protección de los territorios indígenas y a sancionar a quienes ingresen a éstos para realizar actividades de minería o tala ilegal u otras actividades ilícitas como narcotráfico⁴.

Por ello, considerando que más del 60% del territorio del Pueblos Shuar Arutam está concesionado a empresas mineras. ***Exigimos, al menos, al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables que en coordinación con el MSP, establezca operativos de control sobre el cumplimiento de protocolos de bioseguridad de las empresas.***

Adicionalmente, denunciemos y expresamos nuestra profunda preocupación por el trato discriminatorio y poco ético de la empresa mineras Solaris Resources Inc., cuyo personal junto con las autoridades del MSP, se encuentra vacunando solamente en comunidades indígenas que apoyan su operación⁵. Este tipo de actos selectivos de la autoridad pública demuestra que los bienes y servicios públicos se utilizan en beneficio de los intereses de las grandes empresas y se convierten en un instrumento para seguir fraccionando el tejido social.

Por último, frente a los deslizamientos anunciados y la pérdida de viviendas anunciadas por el Consejo de Gobierno del PSHA, hacemos un llamado a las autoridades de la Secretaría de Gestión de Riesgos para evaluar el impacto de los deslizamientos y prestar atención humanitaria a las familias que perdieron sus hogares.



⁴ Idem.

⁵ Véase en: <https://www.facebook.com/102187364735060/posts/318629596424168/>